CONTRATO N° 12/2010

"Construcción de Sistemas de Agua Potable en 63 Comunidades Rurales de la Región Oriental" **CONVENIO SENASA-FOCEM"**

ADENDA N° 04

Esta Adenda al Contrato N° 12/2010 – ***"Construcción de Sistema de Agua Potable en 63 Comunidades Rurales de la Región Oriental"*** CONVENIO SENASA-FOCEM", - adjudicada según la *LPI N° 03/2010*, a través de la Resolución SG N° 344/2010, se celebra en fecha 09 de octubre de 2014 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental-SENASA, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, Asunción Capital, representado por el **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn,** en adelante los "CONTRATANTES", y la Empresa **M y T S.A. y Asociados**, domiciliado en Mexico N° 821 c/ Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, Teléfono N° 447-452, representado para este acto por el **Sr. Cibar Gerardo Paredes Fleitas**, con cédula de Identidad N° 540.693.

I- ANTECEDENTES:

Las partes convienen establecer las siguientes estipulaciones de acuerdo a la Resolución D.G.O.C. N° 1060/2014 de fecha 09 de Octubre de 2014.

II- ESTIPULACIONES:

CLÁUSULA PRIMERA. REAJUSTES DE PRECIOS DE CERTIFICADOS ADICIONALES.

Atendiendo a lo expuesto en la Resolución D.G.O.C N° 1060/2014 de fecha 09 de Octubre de 2014, las partes acuerdan el Reajuste de Precios de los Certificados Básicos N° 5, 6, 7, y 8 por la suma total de guaraníes: *Cinco millones, doscientos ochenta y tres mil quinientos noventa y tres.(G. 5.283.593)*, conforme al siguiente detalle:

M y T S.A. y Asociados Contrato N° 12/2010	MONTO BRUTO DEL REAJUSTE
Monto Total de Reajuste del Certificado Básico N° 5	1.021.378.-
Monto Total de Reajuste del Certificado Básico N° 6	1.217.602.-
Monto Total de Reajuste del Certificado Básico N° 7	2.988.093.-
Monto Total de Reajuste del Certificado Básico N° 8	56.520.-
MONTO TOTAL DE REAJUSTE ADICIONAL	5.283.593.-

CLÁUSULA SEGUNDA.

Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.

III-CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de Reajuste de Precios al Contrato N° 12/2010 – *"Construcción de Sistemas de Agua Potable para 63 Comunidades Rurales en la Región Oriental"*, en el día y año antes indicado.

CONSORCIO M y T S.A. Y ASOCIADO
CIBAR GERARDO PAREDES FLEITAS
REPRESENTANTE LEGAL

Sr. Cibar Gerardo Paredes Fleitas
Representante Legal M y T S.A. y Asoc.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Mae. Sergio Barrios Heyn.
Director General D.G.O.C